



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS

DECRETO (E) N° **2640**

CHILLAN VIEJO, **10 AGO 2016**

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un Técnico Atención de Párvulos, con 44 horas cronológicas semanales para el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Veneranda Fuentes Escares**, conforme a JUNJI.

2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.08.2016.

4.- Contrato de Trabajo de fecha 04.08.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 04.08.2016, de Doña **MARCELA DEL PILAR VALLEJOS ARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.072.943-5, con carácter Definido a contar 04.08.2016 hasta término de licencia médica de doña **Veneranda Fuentes Escares**, sin superar al 30.12.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos, para el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a JUNJI.

2.-**PAGUESE**, una renta de \$ 390.000.- de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrará por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-**IMPUTESE**, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Rucapequen.

5.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Rucapequen, Carpeta Personal, Educación.

